

Despacho Ministerial

San Salvador, 23 de marzo de 2020.

Asunto: Notificación de Suspensión de nuevos Proyectos de
Inversión Pública, modificaciones presupuestarias
y nombramientos y contrataciones de personal.

Señores (as)
Presidentes de Órganos de Estado,
Ministros y Viceministros, Secretarios,
Titulares del Ministerio Público y otras Entidades,
Presidentes y Directores de Instituciones Descentralizadas
No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras y
otras Entidades Públicas
Presente.

Estimados señores (as):

Hago referencia al Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo de 2020, mediante el cual la Asamblea Legislativa de El Salvador declaró "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19", estableciendo Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, a raíz de dicha Pandemia; así como a la cuarentena domiciliar por 30 días decretada a partir del 22 de marzo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo No.12 de fecha 21 de los corrientes, limitando la actividad a los **servicios vitales**, y concentrando los esfuerzos y recursos en la implementación de diferente medidas para enfrentar la Pandemia y atenuar los impactos negativos que la misma conllevaría en los diferentes sectores y ámbitos de la economía a nivel nacional.

Por lo anterior, y con el objeto de contribuir a focalizar los esfuerzos y recursos en las intervenciones que estén relacionadas con la atención de la crisis originada por la Pandemia del COVID-19, por este medio se notifica la suspensión de la ejecución de todos los proyectos nuevos contenidos en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2020, independientemente de su fuente de financiamiento, y que no estén destinados a atender la Pandemia; por lo que se solicita girar las instrucciones correspondientes, a efecto de cumplir con dicha disposición.

Asimismo, a partir de este día únicamente se atenderán solicitudes de Modificaciones Presupuestarias de gastos corrientes (Transferencias, Ajustes y Reprogramaciones) relacionadas exclusivamente con la atención de la emergencia por el COVID-19, con el pago de salarios con cualquier fuente de financiamiento, así como, aquellas prioritarias e indispensables para la operatividad institucional debidamente justificadas.

Además, les informo que se suspende el trámite de solicitudes de nombramientos y contrataciones de personal, a excepción de aquel personal que labore o apoye directamente en las actividades de la emergencia por el COVID-19.

Cordialmente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Nelson Eddardo Fuentes Menjivar
MINISTRO DE HACIENDA